

**MAT: COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 6.582, DE 2016 QUE APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINA PRECENSO 2016.**

MONTE PATRIA, 25 de mayo de 2016.

**DECRETO ALCALDICIO N° 8.814.-**

**VISTOS** :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.101, sobre arrendamiento de predios urbanos;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2011, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que confiera a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
- El contrato de arrendamiento entre el Cuerpo de Bomberos de El Palqui y la Municipalidad de Monte Patria, suscrito el 02 de mayo de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 6.582, del 25 de mayo de 2016;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO** :

1. Que con fecha 02 de mayo de 2016 el Cuerpo de Bomberos de El Palqui y la municipalidad de Monte Patria suscribieron contrato de arrendamiento de una dependencia del inmueble ubicado en Balmaceda N° 210, de esta comuna, con el objeto de que la Oficina del Precenso 2016 pudiera realizar sus funciones con mira al Censo a realizarse el año 2017.
2. Que dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.582, del 25 de mayo del año en curso; sin embargo no se señaló a quién se debía realizar el pago de la renta de arrendamiento.
3. Que, en ese entendido es necesario señalar expresamente que el pago de la renta de arrendamiento deberá efectuarse a nombre del Cuerpo de Bomberos El Palqui, RUT N° 82.715.200-5

**DECRETO:**

**1.- COMPLEMENTÁSE** el Decreto Alcaldicio N° 6.582, del 25 de mayo de 2016 que aprobó contrato de arrendamiento entre Cuerpo de Bomberos de El Palqui y la Municipalidad de Monte Patria, en el sentido de señalar que el pago de la renta de arrendamiento deberá efectuarse a nombre del "Cuerpo de Bomberos de El Palqui, RUT N° 82.715.200-5".

**2.- ESTABLÉZCASE** que en lo modificado por el presente instrumento, permanecerá plenamente vigente el resto del decreto alcaldicio complementado por este acto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Pubia Barrantes Díaz**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARINA AGUIRRE CERDA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

- KAAC/FEC/ffc.-
- DAF
- Secretaría Municipal
- Arrendador
- DIDECO
- Of. de Partes
- ✓ Archivo Dirección Jurídica